

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — Nº 4232	MIÉRCOLES, 16 DE JULIO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.597
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

3) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A.S. N°	581 del 7/7/52	— AM. Amplia partidas de gastos de personal del M. de Acc. Social por el etc. año.	4 al 5
" " " "	582 " "	— Autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia a adjudicar trabajo de construcción de un mijistorio.	5
" " " "	583 " "	— Pone en vigencia el convenio de Coordinación e Informaciones Demológicas con el M. de Salud Pública de la Nación.	5
" " " "	584 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	5 al 6
" " " "	585 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	6
" " " "	586 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	6
" " " "	587 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	6
" " " "	588 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones.	6
M. de Econ. N°	589 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	8 al 7
" " " "	590 " "	— Concede licencia a un Chófer de Inmuebles.	7
" " " "	591 " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección de Rentas.	7
" " " "	592 " "	— Aprueba certificado de acopio de materiales de la obra Bañerío Municipal de Salta.	7
" " " "	593 " "	— Adjudica provisión de materiales con destino a Dirección Gral. de Inmuebles.	7
" " " "	594 " "	— Aprueba certificados de la obra Pavimentación de calles de la Capital.	7 al 8
" " " "	595 " "	— Aprueba acta dictada en el H. C. de Agrim. Arq. é Ingenieros.	8
" " " "	596 " "	— Concede licencia a una empleada de Rentas.	8
" " " "	597 " "	— Concede licencia a un empleado de Rentas.	8
" " " "	598 " "	— Aprueba certificado parcial de la obra camino Cerrillos a Rosario de Lerma.	8
" " " "	599 " "	— Acepta renuncia de una empleada de Inmuebles.	8
" " " "	600 " "	— Modifica el decreto N° 422/52 sobre una licencia.	8
" " " "	601 " "	— Adjudica la provisión de un escritorio para la Secretaría Privada del M. de Econ.	8 al 9
" " " "	602 " "	— Concede licencia a una empleada de Contaduría.	9
" " " "	603 " "	— Aprueba certificado adicional obra Escuela de Manualidades en Secantías.	9
M. de Gob. N°	604 " "	— Nombra encargada del R. Civil de General Mosconi.	9
M. de Econ. N°	605 " "	— Designa representante en la Exposición Cívica la Peronista en Tucumán.	9
" " " "	606 " 9/7/52	— Dispone rebaja del 50% de los aforos establecidos en los decretos Nos. 8762/51 y 3073/51 12385/52.	9
" " " "	607 " "	— Autoriza a reiniciar la explotación forestal en el Lote Fiscal N° 2 del Dio. de San Martín.	9 al 10
" " " "	608 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Rentas.	10

PAGINAS

" " " " 609 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Inmuebles,	10
" " " " 610 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Inmuebles,	10
" " " " 611 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Contraduría General,	10
" " " " 612 " "	— Autoriza a Dirección de Rentas a encarar valores Fiscales,	10
" " " " 613 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	10 al 11
" " " " 616 " "	— Cancela alquiler del inmueble que ocupa Direc. Gral. de Rentas,	11
" " " " 617 " "	— Liquidación fondos a Administración de Vialidad,	11
" " " " 618 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Direc. Gral. de Informaciones Económicas,	11
" " " " 619 " "	— Aprueba certificado de imprevistos obra refacción Hospital Melchora F. de Cornejo,	11 al 12
" " " " 620 " "	— Aprueba presupuesto de un motor para la escuela A. de Velazquez en El Tala,	12
" " " " 621 " "	— Aprueba resolución dictada en Administración de Bosques,	12
" " " " 622 " "	— Asigna sueldo que corresponde por mayoría de edad a una empleada de Direc. de Rentas,	12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8257 — Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia	12
Nº 8256 — Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías,	12
Nº 8253 — Reconocimiento s/p. Baltazar Villar y Otros,	12
Nº 8251 — Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo,	13
Nº 8223 — Reconocimiento s/p. Florentino Del Cura,	13
Nº 8221 — Reconocimiento s/p. Julio Macaron y Ricardo Bohuid	13
Nº 8217 — Reconocimiento s/p. Víctor A. Celbini,	13

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 8249 — Finca La Poteña de Florencia Fernandez Acevedo	13
--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8282 — De María Jaime Vda. de Paz,	13
Nº 8280 — De Lucas Salva,	13
Nº 8272 — De Ramón Gómez,	13
Nº 8268 — De José Santos Rulova,	13
Nº 8264 — De Natividad Méndez de Paz,	13
Nº 8262 — De Timoteo Ramca,	13
Nº 8259 — De Julio Augusto Pérez,	13
Nº 8247 — De Ana Abraham o Ana Obeld de Gana,	13
Nº 8246 — De Roberto Ramón Muñoz,	13
Nº 8237 — De José López,	13
Nº 8233 — De Juan Cándido Ruiz,	13
Nº 8226 — De Juan Domínguez,	13
Nº 8225 — De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera,	13
Nº 8224 — De Francisco Alvarado,	13
Nº 8222 — De Carmen Carbajo de Sanmillán,	13
Nº 8213 — De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval,	13
Nº 8204 — De José López Montes,	13
Nº 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	13
Nº 8197 — De Ysak Dib Ashur,	13
Nº 8188 — De Pedro Víctor Aguirre,	13
Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba,	13
Nº 8180 — De Rosendo Arroyo y Antonia Lara de Arroyo,	14
Nº 8179 — De Apolinar Durand,	14
Nº 8174 — De Orlando Poltrineri,	14
Nº 8173 — De Telésforo Villa de López,	14
Nº 8172 — De Carmen Brulio Antolín y Cecilio Ignacio Castejón,	14
Nº 8164 — De Jorge Zissas Scaleras,	14
Nº 8163 — De María Cruz Coballos de Gallardo Arrieta,	14
Nº 8161 — De Trinidad Villagran,	14
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás,	14
Nº 8150 — De Antonia o Antonio Ediviges Salas,	14
Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina,	14
Nº 8147 — De Ramón Dógenes o Biógenes Ramón Torres,	14
Nº 8138 — De Narciso Bravo,	14
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros,	14

POSESION TREINTENAL

Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	14
Nº 8266 — Deducida por Marcelín, Cruz Agustín y Benvenido Vazquez,	14
Nº 8260 — Deducida por Andrés Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	14
Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas,	14
Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos,	14
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	14 al 15

	PAGINAS
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	15
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	15
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman,	15
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán,	15
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne,	15
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla,	15
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 8277 — Por Luis C. González Campero,	15
Nº 8265 — Por Mario Figueroa Echazá,	15
Nº 8259 — Por Martín Leguizamón,	15
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos,	15
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi,	15 al 15
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	16
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	16
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 8267 — Juicio Justa Cepedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez,	16
CITACIONES A JUICIO	
Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grellana García de Heredia,	16
Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán,	16
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez,	16
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú,	16
Nº 8252 — De Juan Luis Guerrero Balteri,	16
SECCION COMERCIAL:	
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8269 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. L.,	16
TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 8271 — De la razón social Restón Ziegler y Cía,	17
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.	
Nº 8275 — Del Molino Harinero de Salta,	17
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 8278 — Del señor Antonio Rodríguez a Carlos Durand,	17
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 8283 — De don Enrique García Córdoba,	17
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	
Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzcátegui,	17
Nº 8285 — Del Radio Club de Salta,	17
Nº 8284 — De la Unión Sirio Libaneca de Salta,	17
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 581.A.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 10.929/952.

Vistas las notas Nros. 2109 y 2116 por las

que Contaduría General de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por decreto-acuerdo Nº 13.271 de fecha 29 de mayo ppdo., solicita ampliación de las Ordenes de Pago Anuales Anticipadas emitidas a favor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de las reparticiones de su dependencia, para atender durante el corriente año, los Gastos en Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — A los efectos de atender el beneficio instituido por decreto-acuerdo Nº 13.271 de 1952, ampliánse las siguientes Ordenes de Pago Anual Anticipada emitidas a favor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

y de las reparticiones de su dependencia, en las cantidades que se determinan para cada una de ellas:

ANEXO E — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Reparticiones	O/ Pago Nº	Dto. Emisión Nº	Fecha	Importe de la Amplia	Total Por Anexo
Ministerio	4	10838	18/1/52	17.100.—	
Cámara de Alquileres	17	10890	18/1/52	12.600.—	
Direc. Prov. de Higiene	14	10885	18/1/52	78.300.—	
Direc. Gral. Escuelas de Manualidades	3	10837	18/1/52	114.300.—	
Esc. Noc. "H. Irigoyen"	10	10881	18/1/52	18.200.—	
Esc. Noc. "A. Aguado"	12	10833	18/1/52	7.200.—	
Junta Ejec. Pat. Men.	8	10879	18/1/52	1.800.—	
Direc. Gral. de Asistencia Médica	9	10880	18/1/52	445.500.—	
Intervención Soc. de Beneficencia	11	10882	18/1/52	351.000.—	
					TOTAL \$ 1.044.000.—

Art. 2º — Con las ampliaciones dispuestas precedentemente se atenderá el pago de las sobreasignaciones que devengará el personal de las reparticiones citadas, durante el término comprendido entre el 1º de abril y 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda
Nicolás Vico Giménez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 582.A.

Salta, julio 7 de 1952.

Visto la nota Nº 3859 de fecha 4 de julio en curso de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, por la que solicita que en el inmueble de la calle Balcarce Nº 242 ocupado por la Institución de referencia, se construya un mistorio, de acuerdo al proyecto presentado por la firma GUILLERMO FEDERAY por un total de \$ 1.300.— m/s.; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo es de imprescindible necesidad, con el fin de llenar una exigencia municipal, y teniendo en cuenta que de los presupuestos presentados resulta más conveniente el de la firma Guillermo Federay,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, a adjudicar el trabajo de la construcción de un mistorio a la firma GUILLERMO FEDERAY, en el inmueble de la calle Balcarce Nº 242, de esta ciudad, en un todo de acuerdo a su presupuesto que corre agregado a fs. 2 de

estas actuaciones, por un total de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.300.—).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 583.A.

Salta, julio 7 de 1952.

Expediente Nº 10.408/952.

Visto este expediente en el que a fojas 6/7 corre una de los dos ejemplares del Convenio firmado en definitiva entre el Ministerio de Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia, para la coordinación e intercambio de Informaciones Demológicas; y.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del decreto Nº 9720 de 23 de noviembre de 1951 se sometió a conocimiento y aprobación del Ministerio de Salud Pública de la Nación, el anteproyecto del Convenio sobre Coordinación e Intercambio de Informaciones Demológicas propuesto por este Gobierno en sustitución del firmado en principio "ad referendum" de los poderes ejecutivos de las provincias signatarias, el 10 de noviembre de 1950 en la ciudad de Mendoza;

Que el citado anteproyecto del Convenio de referencia ha sido aceptado como texto definitivo del mismo, y en consecuencia, firmado por las partes autorizadas al efecto: por el Ministerio de Salud Pública de la Nación el doctor Pedro Bottinelli, Director-Interino Nacional de Demología Sanitaria, y por la Provincia de Salta, la señora Lía Rosa Echenique de Flores Martín, Jefe de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Pónese en vigencia el Convenio que, entre el Ministerio de Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta sobre Coordinación e Intercambio de Informaciones Demológicas, fué suscrito con retroactividad al 26 de junio de 1951, por el señor Director Nacional Interino de Demología Sanitaria doctor Pedro Bottinelli, en representación del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y por la Encargada de la Oficina Coordinadora del Intercambio de Informaciones Sanitarias señora Lía Rosa Echenique de Flores Martín, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Por la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, agréguese el expediente Nº 10.408/52 en el que a fojas 6/7 corre uno de los dos ejemplares del mismo tenor del Convenio referido en el artículo anterior, al expediente Nº 10.896/51 que se encuentra reservado en la citada Oficina con todos los antecedentes relativos a lo actuado al respecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 584.A.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 77.

Expediente Nº 10.908/952.

Visto esté expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se incluya a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 765/J, y que fuera aprobado por decreto Nº 13.367 del 3 de junio ppdo., y.

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida por la que se acordaba a doña Josefa Pérez Royo de López, maestra de la Escuela de Manualidades, jubilación ordinaria anticipada;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— m/n, cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedente.

mente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial e— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 585.A.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 78.

Expediente Nº 10.909/952.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 811 J. y que fuera aprobado por decreto Nº 13.370 del 3 de junio ppto., y.

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a doña Rosa Aurora Colombo de Frías jubilación ordinaria;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140.— cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 586 — A

Salta, Julio 7 de 1952

Orden de Pago Nº 79.

Expediente Nº 10.910/952

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 184.80 m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 789 J y que fuera aprobado por decreto Nº 13.332 del 30 de mayo del corriente año; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se acordaba a

don Juan Martín Solá, empleado del Boletín Oficial de la Provincia, jubilación ordinaria anticipada;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 184.80 m/n. cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 184.80 m/n. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo O— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 587 — A

Salta, Julio 7 de 1952

Orden de Pago Nº 80

Expediente Nº 10.907/952

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140 m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 779 J y que fuera aprobado por decreto Nº 13.345 del 2 de junio ppto.,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución aludida, por la que se incorpora por imperio de la Ley 774 jubilación ordinaria a doña Encarnina Fernandez de Sánchez, maestra de la Escuela de Manualidades de la Provincia;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140 m/n. cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 588 — A

Salta, Julio 7 de 1952

Orden de Pago Nº 81

Expediente Nº 10.911/952

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140 m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución Nº 791 J y que fuera aprobado por decreto Nº 13.326 del 30 de mayo del corriente año; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución aludida, por la que se acordaba al señor Angel Petracchini Auxiliar 5º de la Banda de Música de la Policía de la Provincia, jubilación ordinaria;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 140 m/n. cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 140.— m/n. (CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 589 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Orden de Pago Nº 300

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 15202/952

VISTO este expediente en el que corre a cargo para su liquidación y pago factura que por \$ 6.930, presenta la firma Trust Roperio S. R. Ltda., de esta ciudad, por provisión de ocho uniformes y tres gorras con destino al personal de servicio y choferes del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decretos Nos. 11.929 y 12.303 de fechas 19 de marzo y 31 del mismo mes, año 1952;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.930 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cance-

de la factura que por el concepto arriba expresado presentará la firma Trusi Ropero S. R. Ltda. de esta ciudad.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 580 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Visto el certificado médico extendido por Dirección Provincial de Sanidad, por el que se conceden 45 días de licencia por enfermedad al empleado de Dirección General de Inmuebles, don Clemente Mercado; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense 45 (cuarenta y cinco) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y a partir del 24 de junio p.p., al Auxiliar 6º (Chéfer) de Dirección General de Inmuebles, don CLEMENTE MERCADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley 1138 en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 591 — E

Salta, Julio 7 de 1952

Visto el certificado médico extendido por Dirección Provincial de Sanidad, a favor del empleado de Dirección General de Rentas, don José Lavique, por el que se le conceden 30 días de licencia por enfermedad, de conformidad a lo que dispone el Art. 87 de la Ley 1138; atento a lo informado por División de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense 30 (treinta) días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Inspector General de Dirección General de Rentas, don JOSE LAVAQUE a partir del 2 de mayo p.p.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 592-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 301 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1613—A—952.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta e.s.a. para su apro-

bación el Certificado Nº 2 de acopio de materiales —parte hidráulica, correspondiente a la obra Bañeario Municipal— Capital, emitido a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., y por un importe que asciende a la suma de \$ 20.581.75;

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad al decreto Nº 7077/51 —Orden de Pago Nº 181, se declaró a la firma Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., adjudicataria de la misma obra, acogida a los beneficios del decreto Nº 7683/48, sobre adelantos de acopio de materiales, y se ordena pagar a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 474.000.— m.n., mediante liquidaciones o libramientos parciales, a formularse de acuerdo a las necesidades de la marcha del trabajo y contra presentación de los respectivos "Certificados de Acopio de Materiales y Transportes", que dicha dirección debe expedir, con imputación a la cuenta especial "Pagos Anticipados —Decreto Nº 7683/48;

Que en el transcurso del Ejercicio 1951 ya vencido y cerrado a la fecha, se practicó la liquidación y pago de los certificados siguientes:

Nº 1 de Acopio de Materiales	\$ 36.923.—
Nº 2 de Acopio de Materiales	" 104.624.73
Nº 3 de Acopio de Materiales	" 39.129.60
Nº 1 de Acopio de Materiales parte Hidráulica	" 4.131.75
TOTAL	\$ 184.809.11

Que como del importe total de \$ 474.000.— m.n., queda a la fecha un saldo disponible de \$ 289.190.89, en esa cuenta especial, procede liquidar y pagar a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo el mencionado subroto, con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales, a formularse de acuerdo a las necesidades de la marcha del trabajo y contra presentación de los pertinentes certificados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 de Acopio de Materiales Parte Hidráulica de la obra "Bañeario Municipal de esta ciudad", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 20.581.75 (Veinte mil quinientos ochenta y un pesos con 75/100 moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión y mediante libramientos parciales a formularse de acuerdo a las necesidades de la marcha de la obra y contra presentación de los pertinentes certificados por dicha Repartición, la suma de \$289.190.89 (DOS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NO-

VENTA PESOS CON 89/100 MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta especial "PAGOS ANTICIPADOS —DECRETO Nº 7683/48".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 593-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 302 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1745—I—952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos técnicos de trabajo que se detallan a fs. 1, con destino a Dirección General de Inmuebles, los que según propuestas presentadas corresponden se adjudiquen a las firmas Otto Hess y Santos Zaghi de la Capital Federal;

Por ello y atento a que dicha adquisición se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 50º —inc. b) de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese a la CASA OTTO HESS S. A., de la Capital Federal, la provisión, con destino a Dirección General de Inmuebles, de dos escuadras prismáticas Wild, originales, de 90º y 180º con armazón metálico y gancho para plomada, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por la suma total de \$ 1.740.— (Un mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Adjudíquese a la CASA SANTOS ZAGHI de la Capital Federal, la provisión, con destino a Dirección General de Inmuebles, de seis cintas de acero de 25 metros marca Diamante, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por la suma total de \$ 2.520.— (Dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.260.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que una vez recibidos los elementos adjudicados por los artículos 1º y 2º del presente decreto, proceda a abonar a las firmas adjudicatarias el importe correspondiente, con imputación al ANEXO D— INCISO VII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 594-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 303 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1684—A—952.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los certificados Nº

13— Parcial de Obras y N° 8 —Adicional por mayor costo de cemento portland, hierro, jornales, transporte, etc., por la suma total de \$ 310.462.63 m/n., ambos a favor de la Empresa Contratista Pedro Bettella y correspondientes a las obras de pavimentación de la Ciudad de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébense los certificados N° 13, parcial de obras, por \$ 225.759.89 m/n. y N° 8 adicional por mayor costo de cemento portland, hierro, jornales, transporte, etc., por \$ 84.703.74 ambos a favor de la Empresa Contratista Pedro Bettella y expedidos por Administración de Vialidad de Salta por obras de pavimentación en esta ciudad.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma total de \$ 310.462.63 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 63/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA 6 "Pavimento Hormigón sin armar —Capital" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 596-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 2042—C—1952.

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N° 15 dictada por el mismo en fecha 21 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese en todas sus partes el Acta N° 15 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros en fecha 21 de mayo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 598-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 1516—H—652.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 3° de Dirección General de Rentas, señorita Isabel Herrera, solicita quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por tener que

atender a una hermana gravemente enferma. Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense, a partir del 14 de mayo p.p.d., quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Auxiliar 3° de Dirección General de Rentas, señorita ISABEL HERRERA por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 597-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 1977/1952.

Visto este expediente por el que el empleado de Dirección General de Rentas don CARLOS A. ZULOAGA, solicita se contemple la posibilidad de que se le conceda diez días de licencia, sin goce de sueldo, a partir del 1° de julio del corriente año, en mérito de tenerse que ausentar a la Capital Federal, a fin de gestionar su reincorporación en el Ejército Argentino;

Por ello, y atento a las razones aducidas por el causante, y no obstante lo observado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al día 1° de junio de 1952, concédense diez días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Rentas, don CARLOS A. ZULOAGA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 598-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Orden de Pago N° 384.

Ministerio de Economía.

Expediente N° 1897/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Certificado N° 3 —Parcial de Obra, correspondiente a trabajos de la obra de mejora progresiva en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará, ejecutados por el contratista señor Carlos B. Peuser; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese el Certificado N° 3— Parcial de Obra —Camino Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará, confeccionado por Administración de Vialidad de Salta, a favor del Contratista señor CARLOS B. PEUSER, el que as-

ciende a la suma de \$ 126.503.36 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 36/100 M/N.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 126.503.36 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 36/100 M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez proceda al pago del certificado aprobado por el artículo que antecede, al contratista señor CARLOS B. PEUSER.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso II— Ham I— Principal 1— Parcial a)— Partida 1— "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará— Tratamiento Asfáltico doble" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 599-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 2082/F/52.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 1° del corriente mes, acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 1° de Dirección General de Inmuebles, Señora ZOILA FERRADAS DE FALCON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 600-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 1764—D—952.

Visto el decreto N° 422 de fecha 30 de junio p.p.d., por el que se concede a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Ana D. de Díaz, diez (10) días de licencia extraordinaria, por tener que atender a un hijo enfermo; y atento a la reconsideración verbal solicitada por la causante,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 422, de fecha 30 de junio p.p.d., dejando establecido que la licencia concedida por el mismo lo es con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 601-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente N° 1934/D/1952.

Visto este expediente en el que por las actuaciones relacionadas con la provisión de un

escritorio con destino a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento al concurso de precios efectuado por Dirección General de Suministros del Estado, del que se desprende que la propuesta más conveniente es la presentada por "Imperio Muebles" de José Margalef y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a "Imperio Muebles" de José Margalef, la provisión de un escritorio de 1.50 x 0.90 de siete cajones, cierre automático, con regatones de bronce, en la suma de \$ 980.— (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.N.), con destino a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso I— Items 14— Otros Gastos— Principales b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 602-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 2101/M/1952.

Visto las presentes actuaciones; atento a lo solicitado por la empleada de Contaduría General, señora OTILIA R. DE MOYA y a lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 21 de mayo ppto. concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, señora OTILIA R. DE MOYA, en virtud a lo que dispone el Art. 88 de la Ley 1138.

Art. 2º — A partir del vencimiento de la licencia que se concede por el artículo anterior concédense tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en mérito de tener que atender a una hijita de corta edad en estado delicado de salud, a la Auxiliar 4º de Contaduría General, señora OTILIA R. DE MOYA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 603-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Expediente Nº 4578/M/1952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Certificado Adicional Nº 1 (Unico) de la obra "Escuela de Manualidades de Seclantás (Molinos)", emitido a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por la suma de \$ 20.090.29 m.n.;

Por ello atento a las actuaciones practicadas por el H. Consejo de Obras Públicas, el dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y lo informado por Contaduría General del que se desprende que al caso concurren las disposiciones del Art. 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 1 (Unico) de la obra "Escuela de Manualidades de Seclantás (Molinos)", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, por la suma de \$ 20.090.29 (VEINTE MIL NOVENTA PESOS CON 29/100 M.N.), el que fué confeccionado en fecha 18 de noviembre de 1951.

Art. 2º — Reconócese a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, un crédito por la suma de \$ 20.090.29 (VEINTE MIL NOVENTA PESOS CON VEINTINUEVE CTVS. M.N.) importe del certificado que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Nicolás Vico Gimena

RICARDO J. DURAND

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 604-G.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de General Mosconi (Dpto. San Martín), a la señorita BERTA UNCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 605-E.

Salta, Julio 7 de 1952.

Visto este expediente por el que S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, se dirige telegráficamente al Poder Ejecutivo, solicitando designar un representante técnico para que concurre a la Exposición Citricola Peronista que se realizará en la citada ciudad en fecha 8 del corriente mes;

Por ello y atento al especial interés que revestirá dicho acto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al Ingeniero Agrónomo don MLADEN TONCOVICH, para que, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, asista a la "EXPOSICION CITRICOLA PERONIS-

TA" que se realizará en la ciudad de Tucumán el día 8 de julio en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 606-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente Nº 1314-P-952.

Visto los decretos Nros. 8752/51, 9772/51 y 12385/52, por los que se autoriza a los señores Domingo Duce, Carlos C. Nattkemper, Antonio R. Casabella, José Luis Padovani, Industria Maderera de Tartagal S. R. Ltda. y Gustavo Pérez Segura a extraer las maderas elaboradas en las concesiones que le fueron adjudicadas oportunamente;

Las solicitudes de los señores Domingo Duce y Carlos C. Nattkemper que corren en Expedientes Nº 114-D-952 y 87-N-952 (Internos), y los pedidos verbales de otros concesionarios, que solicitan rebaja en los aforos establecidos en los mencionados decretos; y

CONSIDERANDO:

Que dado el actual estado de la plaza maderera, de baja de precios, aumentos de costos de extracción de los productos por el encarecimiento de los transportes y falta de demanda de la madera, lo que justifica la rebaja de los aforos establecidos por los decretos Nº 8762/51, 9972/51 y 12.385/52;

Que a pesar de lo expresado por Administración Provincial de Bosques en expediente Nº 1238-A-952 (de Sub-Mesa) de que el estudio para la fijación de los aforos actuales debería hacerse previa inspección de los productos elaborados que se hallan en el monte, ello no es posible por el momento debido a la falta de medios de movilidad adecuados y al mal estado de los caminos de acceso a esos lotes fiscales;

Que por otra parte es conveniente extraer los productos a la mayor brevedad para evitar su mayor deterioro, ya que se hallan apocados desde hace cerca de tres años;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Rebájense en un 50% los aforos establecidos en el Art. 4º del decreto Nº 8762/51; Art. 3º del decreto Nº 9972/51 y Art. 2 del decreto Nº 12.385/52.

Art. 2º — Fijase como plazo máximo para extraer las maderas autorizadas por los decretos Nº 8762/51, 9972/51 y 12.385/52, el 31 de diciembre de 1952; pasado dicho plazo, el Poder Ejecutivo de la Provincia dispondrá el destino de las mismas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 607-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente Nº 1314-N-952.

Visto este expediente por el que el señor Carlos C. Nattkemper en su carácter de exconce-

siouario de la Fracción N° 7 del Lote Fiscal N° 2 del Dpto. de General San Martín, solicita se le autorice a reiniciar la explotación forestal de la fracción de que se trata, en mérito de haber dado expreso cumplimiento a los incisos a) y b) Art. 7° del decreto N° 8984 del 12 de junio de 1951;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con la debida intervención de Administración Provincial de Bosques, autorizase al señor CARLOS C. NATTKEMPER, a reiniciar la explotación forestal de la Fracción N° 7 del Lote Fiscal N° 2 del Departamento de General San Martín.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 609 E.

Orden de Pago N° 308

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 2128/A/1952.

Visto este expediente en el cual el señor Pedro J. Aranda, solicita se reintegre a su favor la suma de \$124.-- m.n. abonada indebidamente en el año 1950, en su carácter de Escribano Público en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas —Ley 1192; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 124.-- (CIENTO VENTICUATRO PESOS M.N.), para que a su vez reintegre al señor PEDRO J. ARANDA, igual importe abonando por el concepto arriba expresado; con imputación al rubro "Cálculo de Recursos 1952— Rentas Generales Ordinarias— Renta Atrasada— Impuesto Actividades Lucrativas Año 1950".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 609-E.

Orden de Pago N° 307 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 1587—I—952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita la liquidación y pago de \$ 15.000.-- m.n. para la atención de los gastos de relevamiento de los terrenos, vecinos al pueblo de Salvador Mazza (ex-Pocitos), pertene-

cientes a la Finca "Sausal de Itaguzuti" y al lote fiscal N° 53; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.-- (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 38 "PARA DESLINDE Y MENSURA DE TIERRAS FISCALES" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 610 E.

Orden de Pago N° 308 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 1301—I—952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva planos confeccionados de la Villa Juan D. Perón (ex-Villa Dequesch)—Dpto. San Martín, en las que se ha debido hacer una ampliación en razón de haber resultado insuficientes los lotes disponibles en la zona urbana, proyectándose también pequeñas chacras en la zona rural, trabajos éstos que según presupuesto ascienden a la suma de \$ 30.744.45 m.n., por lo que solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.800.-- para la atención de dichos gastos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de \$ 30.800.-- (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) Partida 9 "Creación Villa JUAN DOMINGO PERON— Tartagal" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 611-E.

Orden de Pago N° 309 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 2147—C—952.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva para su liquida-

ción y pago planilla de sueldos devengados durante el mes de junio ppdo. por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, por la suma total de \$ 444.--;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, la suma de \$ 444.-- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la planilla de sueldos devengados durante el mes de junio ppdo., por el Contador Fiscal el Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, con imputación a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 612 E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 1795—R—952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le autorice para en cargar en forma directa a la Casa de la Moneda (Repartición Nacional), los valores fiscales cuyo detalle corre a fs. 2 de estas actuaciones, que se utilizarán en el corriente año y en el próximo, los cuales son solicitados por el Banco Provincial de Salta a fin de hacer factible las cobranzas fiscales respectivas;

Por ello y atento que al presente caso concurren las disposiciones del Art. 50° —inc. c) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS para que en forma directa encargue a la Casa de la Moneda (Repartición Nacional), los valores fiscales que se consignan a fs. 2 de estas actuaciones, que se utilizarán en el corriente y próximo año.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c) 1— PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto vigente (Orden de Pago Anual N° 7).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 613-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 2144/V/52.

Visto este expediente en el que la Intervención de Administración General de Aguas de Salta,

eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 394 dictada en fecha 1º de julio del corriente año:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 394 dictada en fecha 1º de julio del corriente año, por la intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice:

1º — Aprobar en todas sus partes, el Acta Nº 3 laprada por la Comisión designada por Resolución 1463 del Consejo de la ex-Administración General de fecha 18 de mayo del año 1951, cuyo texto es el siguiente:

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once y treinta horas, se reunieron en la Administración General de Aguas de Salta, bajo la Presidencia del señor Interventor Ing. J. RICARDO SOSA, el 2º Jefe del Departamento de Ingeniería, Ing. JUAN RAMON DOMINGO SARAVIA; Jefe de la División de Irrigación e Industria, Ing. Agr. RAFAEL SILBERMAN; Jefe del Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, Agrimensor Nacional D. AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL; Jefe de la Sección Catastro y Aforos D. ANDRES SUGIOKA Garate y el Inspector Técnico D. JUAN GUALBERTO SARMIENTO, resolviendo por unanimidad de votos aconsejar lo siguiente: — 1º — Liberar de la confección del plano exigido por la Reglamentación vigente a todos los usuarios del agua pública que se hayan presentado en el plazo reglamentario previsto por el Art. 193 de la Constitución Provincial y que corresponden a los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma e Iruya y que cuente con una superficie bajo riego no superior a cuatro hectáreas, siendo esa propiedad su único bien inmueble. — 2º — En los casos previstos en el Art. 1º, la A.G.A.S. dispondrá que por medio de su personal técnico y en ocasión de procederse a inspeccionar la propiedad, se confeccione un croquis de la misma, consignando en forma estimativa las medidas angulares y longitudinales. — 3º — Queda facultada la Intervención de A.G.A.S. a adoptar el mismo temperamento a que se refieren los artículos anteriores en otros Departamentos y cuando se presentaren casos similares. — 4º — Queda asimismo facultada la Intervención de A.G.A.S. cuando la circunstancia lo aconsejara, en seguir el mismo procedimiento para aquellas propiedades que tengan superficies bajo riego de cuatro a diez hectáreas y con la certificación de que su propietario no tiene suficientes recursos para la contratación de un profesional. — 5º — Para casos que escaparen a la presente Reglamentación, la A.G.A.S. previo informe, lo someterá al Poder Ejecutivo quien dispondrá el temperamento a adoptarse.

Siendo las doce horas veinte minutos y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión. — Fdo. J. Ricardo Sosa, Juan Ramón D. Saravia, Rafael Silberman, Augusto Rufino Navamuel, Andrés Sugioka Garate, Juan Gualberto Sarmiento.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, se faculte a esta Repartición a adoptar el temperamento aconsejado por la Comisión designada por Resolución 1463 del ejercicio 1951, para otros Departamentos de la Provincia fuera de los consignados en el Punto 1º del Acta antes citada, conforme se presenten en esta Repartición las solicitudes correspondientes.

3º — Asimismo, se autorice a la A.G.A.S. a adoptar idéntico procedimiento con aquellos usuarios cuyas propiedades con superficies bajo riego oscilen entre las 4 y 10 Hts., previa presentación de la documentación respectiva en la que se constata que el propietario no dispone de los recursos necesarios para la contratación de un profesional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 616-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago Nº 310

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1372/R/1952.

Visto este expediente en el cual la señora María Elena Serrey de San Román, solicita se haga efectivo el crédito reconocido a su favor por Decreto Nº 13.006 de fecha 16 de mayo ppdo., por la suma de \$ 1.000.— m/n. importe del alquiler del inmueble de su propiedad que ocupa Dirección General de Rentas, correspondiente al mes de diciembre de 1951; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la señora MARIA ELENA SERREY DE SAN ROMAN, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), importe del alquiler del inmueble de su propiedad que ocupa Dirección General de Rentas, correspondiente al mes de diciembre de 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 617-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago Nº 311 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1427—I—952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita que por intermedio de Administración de Vialidad de Salta, se proceda a confeccionar el presupuesto de gastos para el trazado y habilitación de los caminos internos dentro de la Finca Hacienda de Cachi, por las razones que indica; y

CONSIDERANDO:

Que Administración de Vialidad de Salta en su respectivo informe manifiesta que para poder enviar una comisión que realice el estudio del trazado y proyecto de los caminos indicados, es

necesario que se liquide a su favor la suma de \$ 9.000.—, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en su artículo 30º y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y por el concepto indicado precedentemente, la suma de \$ 9.000.— (NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c) PARTIDA 26 "Cachi —Expropiación Latifundios" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 618-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Orden de Pago Nº 312 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 4692—I—951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales eleva para su liquidación y pago factura de \$ 2.391.—, presentada por el Colegio Salesiano "Angel Zerda", en concepto de impresión de 500 ejemplares de la Síntesis Demográfica Provincia de Salta— Años 1945-1949 y Resultados IV Censo General de la Nación; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, la suma de \$ 2.391.— (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que proceda con dicho importe a abonar la factura que por el concepto indicado precedentemente, presentara el Colegio Salesiano Angel Zerda de esta Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO IV— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 619-E.

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente Nº 3006/R/1951.

Visto este expediente al que se agregan los actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aproba-

ción, el Certificado de Imprevistos N° 2 de la obra "Relección Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido a favor del contratista don Carlos Bombelli, por la suma de \$ 12.179.— m/n., atento a lo informado por Contaduría General, del que se desprende que al caso concurren las disposiciones del artículo 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Imprevistos N° 2 de la obra "Relección Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista don CARLOS BOMBELLI, por la suma de \$ 12.179.— (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/N.), el que fué confeccionado en fecha 26 de septiembre de 1951.

Art. 2° — Reconócese a favor del contratista don CARLOS BOMBELLI un crédito por la suma de \$ 12.179.— (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/N.), importe del certificado que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3° — Resérvense las presertes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 620-E

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 1136/A/1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, presupuesto por la suma de \$ 27.509.— m/n., confeccionado por la misma, para la provisión de un equipo moto bombador con capacidad para elevar 4.500 litros por hora con destino a la Escuela Primaria de El Tala;

Por ello; atento a lo que dispone el Art. 49° de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de un equipo moto bombador con destino a la Escuela "A. de Velazquez" de El Tala —Departamento de La Candelaria, cuyo importe asciende a la suma de \$ 27.509.— (VEINTISETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), autorizándose a la mencionada repartición técnica, para que en un todo de acuerdo a lo que establece en su parte pertinente la Ley de Contabilidad y Decreto N° 14.578/49, proceda a llamar a licitación privada para la provisión del mencionado equipo moto bombador.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al An-

exo 1— Inciso 1— Principal 1— Parcial a)— Parcial 2 "Escuela A. de Velazquez" —El Tala" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 621-E

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 2129/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración Provincial de Bosques, solicita aprobación de lo resuelto en disposición N° 2 de fecha 23 de mayo ppdo., por la que se aplica al Auxiliar 1° (Guardabosque) don Juan Carlos Mendiando, 3 días de suspensión por haber faltado sin aviso a pres-

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase lo resuelto por Administración Provincial de Bosques, en disposición N° 2 de fecha 23 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Aplíquese al Auxiliar 1° (Guardabosques) don JUAN CARLOS MENDIONDO, tres días de suspensión por haber faltado sin aviso a su servicio (Caso previsto por el Dto. 10734 "ampliatorio de la Ley 1138, Art. 103 —inc. a").

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 622-E

Salta, Julio 8 de 1952.

Expediente N° 2145/C/1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se le asigne, a la Ayudante Mayor de la misma, señorita Marcia del Carmen Cáceres, el sueldo mínimo que establece la Ley 1135 en su artículo 12 para el personal de la Administración Provincial, en mérito de haber cumplido los 18 años de edad; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — A partir del 5 de junio ppdo., asignase a la actual Ayudante Mayor de Dirección General de Rentas señorita MARCIA DEL CARMEN CACERES, la categoría de Auxiliar 6°, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, en mérito de haber cumplido los 18 años de edad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Gastos en Personal— Inciso VI— Partida Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8257 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARA VIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañaral, 45 Hcs. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Costa (Guachipas). En época de estiaje tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del predicho arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8258. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Villar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Hcs. del inmueble "Villa Josefina" catastro 261 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

N° 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lisario tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 315 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 6 Hcs. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la higuera Coropampa. — Salta, 1° de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

N° 8223 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentino Del Cura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 729 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad, 13 Hcs. 9820 m2. del inmueble "El Milagro" catastro 1809 ubicado en Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52.

Nº 8221 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Macaron y Ricardo Bouhid tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 7 Colonia Santa Rosa, catastro 4206 Orán.

Salta, 24 de Junio de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 25/6 al 16/7/52.

Nº 8217 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor M. Cadolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 26,2 litros por segundo proveniente del río Chicoana, 50 Has. de su propiedad "Las Palmas", catastro 150 del Departamento de Chicoana.

Salta, 23 de Junio de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/6 al 15/7/52.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Compuel y Barrancas pertenecientes a la finca "La Fortiñ", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8282. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO. — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA.

Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Méndez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8246 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Díaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez Salta, Junio 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera, e Juan R. Herrera o

Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 7/8/52

Nº 8224 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222 — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8213. — SUCESORIO: — Por 30 días hago saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Asuar, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. — Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. — Entre líneas: Vale.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 21/7/52

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, Junio 6 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Brau Bo Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAFERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

6/6 al 22/7/52

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedo-

res de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150 — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduvigis Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI Dorado — Escribano Secretario. — Efectos: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138 — SUCESORIO: — Ramón Arturo María Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8136 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Olidanor Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/5 al 14/7/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victorina Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación.

e) 8/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Benveni-

do Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Catayate

a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m2.; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente; igual contrafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 18/8/52

Nº 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada de parámetro Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Clase interesada por treinta días bajo apercibimiento apróbase posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintañal terreno Pueblo Catayate, calle Vicario Toscano 333/7; mid. 24.40 m. frente; 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Citase autos, resados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ra. Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tes Pózos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamen-

to de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Cítase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8215 — EDICTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Ciervo Cansado de Eleodoro Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CAR. MEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.908 m2., Límita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Nicéfora de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo, "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 64 m. Límita: Norte, Nicolás Corizzo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — AN. DREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto dos fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LIMITA: Norte, Suc. Sofía N. de Díaz; Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Lizardo Aguiñer. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colte, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina Marín de Guzmán; Sud, Mellona Carral de Aguirre; Este, Río Calcha-

quí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cuambres El Chaguacal. CATASTRO: 304: RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro; Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala o Salí y Este, con Olegario Juárez y Concepción Campos, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153 — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricio Vivaro de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arica. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622, bajo apercibimiento declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 16/7/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8277 — JUDICIAL

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de julio de 1952 a las 18 horas en mi oficina calle Balcarce Nº 423. venderé en subasta pública con base de \$ 4.690. — (Cuatro mil ochocientos noventa pesos m/n) una máquina lavadora eléctrica marca "LAVANDER" serie 4 Nº 343 Motor Nº 508.639 Semi nueva, que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Baldomero Alejandro Martínez, Güemes 655, donde pueda examinarse. Se deja expresa constancia que en caso de no existir postores, la remataré acto seguido sin base. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el

Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Ejecutivo Martínez Baldomero Alejandro Vs. Bruco, Ieri Alejandro.

e) 14 al 15/7/52.

Nº 8255. — JUDICIAL. — CUENTAS A COBRAR
Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del señor Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial recibida en autos "Quiebra de don Roberto De Luca" el día viernes 18 de Julio próximo a las once horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE las cuentas a cobrar a favor del fallido y que ascienden a la suma de \$ 22,850.81 (Veinte y dos mil ochocientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional).

Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 7 al 17/7/52

Nº 8250 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Un aparato de radio

El 17 de julio por a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 295 un aparato de radio RCA Víctor ambas ondas y corrientes modelo 522 MX, depositario judicial Edo. Moschetti y Cia. España 650. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz, Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. María Teresa López de Robledo.

e) 2 al 16/7/52

Nº 8244 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1ª Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.666.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMITES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling; Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuelas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 an. 340 Libro 12 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señal 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 1º/7 al 22/7/52.

Nº 8243 — Por JORGE RAUL DECAVI
IMPORTANTE INMUEBLE
JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs. en U. 325, con BASE de \$ 32.000 m/nal., y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria

—Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, ca. No Rivadavia N° 759 entre las de Balcarce y 30 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayordomos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30 31 y 4 de Pablo Mesples, Mario Fúvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahite, respectivamente y Oeste, parcela 28 de Favió Ovejero. — Catastro N° 4528

—Sobre el terreno descripto pisa edificación con materiales de primera calidad, consistente de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo.

JORGE R. DECAVI — M. P.
e) 17 al 22/7/52.

N° 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil veintidós pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arrayanes y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 18.70 x 50 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Cañata vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

N° 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sucesión de Jesús Álvarez" venderé con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones, galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de la huaza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Casermeiro Juez Intérino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDIZ", Justa Córporas de vs. MARTINEZ Lorenzo Andrés, ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución,

hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; reguando honorarios al Dr. Vicente Litolás Arias. Notificación prescripta por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1° de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

CITACION A JUICIO

N° 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifanio Orellana García de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

N° 8240. —

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Erazo de Barroso, Estaura Barroso, Marcos y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y amojonamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro)" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 30/6 al 21/7/52

N° 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 8279. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscripto Secretario comunica a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de junio de 1952 FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta N° 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corriendo al folio 205 del t. 23 en el sentido de adición; al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA. 2) Cópiese notificación, con fines de publicación durante ocho días en el Diario que se ponga a los efectos del artículo 23 de la Ley 251, consentido o ejecutivado que sea este

auto y realizadas las publicaciones respectivas, oficiase a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — E/L "demuestra" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI. — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

N° 8252. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el expediente caratulado: Exp. N° 19.802, GUERRERO RAITERI, Juan Luis y RECTIFICACION DE PARTIDAS" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del autorizante, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva transcripta dice:

"Salta abril 3 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: "Juan Luis Guerrero Raiteri, por Rectificación de Partidas", Exp. N° 19802/51, de los que "RESULTA... y CONSIDERANDO:... Por ello lo favorablemente dictaminado por los Ministerios "Públicos a fs. 14 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79 y 80 del Cód. Civil y "27, 86 y 87 de la Ley 251, del Registro Civil "de la Provincia, FALLO: HACIENDO LUGAR a "la demanda en toda sus partes y ordenando en "consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) "Acta N° 1.825, de fecha 10 de Setiembre de "1934, nacimiento de Carlos Alberto Martínez, "que corre al folio 304 del Tomo 103 de Salta, "capital, en el sentido de dejar establecido que "el verdadero nombre y apellido de la madre "del inscripto es ANICETA GUEDELLA, y no "Juana Martínez" como por error se consigna en la "referida partida. 2º) Acta N° 498, de fecha 5 "de abril de 1938, nacimiento de Juan Fernando "de Guedilla, que corre al folio 123 del Tomo 128 "de Salta, Capital; dejando establecido que el "verdadero nombre de la madre del inscripto es "ANICETA Guedilla, y no "Juana" como por "error se consigna en dicha partida. COPIESE, "notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto "por el art. 28 de la Ley 251, hecho librese oficio al señor Director General del Registro Civil para su cumplimiento y a los fines de la "anotación respectiva de la legitimación efectiva "da por sus padres don Juan Luis Guerrero Raiteri con Aniceta Guedilla, según constancia de "la acta N° 86, folio 142 de fecha 18 de marzo 1951 del libro de Matrimonio correspondiente "al año 1951 y a los efectos de la marginal correspondiente. Oporunamente ARCHIVESE los "autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta 19 de Mayo de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2 al 14/7/52

SECCION COMERCIAL CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 8269. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES de la COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE, SOC. de RESP. LTDA. Se comunica a los acreedores que por resolución del señor Juez se ha prorrogado para el día 5 de agosto a horas diez la audiencia para la verificación del crédito. — Salta, 7 de Julio de 1952 — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario Intérino.
e) 8 al 15/7/52.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8271. — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. Conforme Ley 11.857 comunicase que LUIS ZIEGLER y NICANOR SANZ transfieren a favor de NICOLAS RESTON, los derechos y acciones y cuotas sociales que tienen en la sociedad "Reston, Ziegler y Compañía", incluidos los beneficios obtenidos, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo de la misma. Reclamo de ley: San Martín 25 Tariagol. — NICOLAS RESTON.

e) 8 al 15/7/52

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley Nacional 11867. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11867 Art. 2 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 de esta ciudad, se tramita la venta del Molino Harinero sito en la calle 25 de Mayo Nº 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1419 a favor del adjudicatario de la Licitación Pública practicada (Decreto 281 del 24 de Junio de 1952) señor Domingo Batula. — Salta Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CADRETA, Escribano de Gobierno.

e) 11 al 17/7/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8278. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. Se hace saber que el señor Antonio Rodríguez Elizalde transfiere a los señores Carlos Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand las acciones que le corresponden en la sociedad Durand y Rodríguez. Oposiciones a Carlos Durand Guasch. Paseo Güemes 54. — Salta.

e) 11 al 18/7/52.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 8283. — REHABILITACION DE QUIEBRA. El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, de Conformidad al art. 185 y siguientes de la Ley 11.719 ha dispuesto la rehabilitación del comerciante don ENRIQUE GARCIA CORDOBA, por haber cumplido todos los requisitos exigidos y con todos los efectos que marca la Ley Publicaciones en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto hace saber a los

interesados a los fines que hubiere lugar.
Salta, julio 14 de 1952 — E. GILBERTI DO.
RADO, Escribano Secretario.
Escribano Secretario.

e) 15 al 17/7/52.

CESSION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8285. — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21 y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, Rivadavia y Mitre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ Ing. JUAN R. SARAVIA
Secretario Presidente

e) 16 al 17/7/52.

Nº 8284. — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva, convócase a los señores socios de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 20 del corriente mes a horas 14, en la sede social de la institución, calle San Martín Nº 673, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Consideración de la cuota adicional vigente.
- 3º — Reforma de los Estatutos.
- 4º — Reincorporación del socio Jorge Saade.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de los Estatutos, convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el mismo día a horas 15, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º — Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4º — Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º — Elección de autoridades.

Salta, Julio de 1952.

TOMAS NALLAR
Secretario

MICHEL DAVID
Presidente

e) 16/7/52.

Nº 8274. — CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI
Citación a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a horas 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, en el local ubicado en calle San Juan 232, en cuya oportunidad se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva, para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la construcción Sede Social y facultar a la misma a hipotecarlo.

Miguel A. Pedrosa
Secretario

Dalmacio Gambetta
Presidente

11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunican los avisos que se han fijado con el funcionamiento de los Hogares que a ellos destinan la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de los avisadores deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que deberán de la conformidad establecida por el Decreto Nº 11.122 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR